

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	ASOCIACIÓN RESTAURA ONG
CIF	G 06949325
Persona de contacto	PRIMITIVO JOSÉ HERNÁNDEZ SANZ
Correo Electrónico de contacto	restauraong@gmail.com
Teléfono de contacto	639102470
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO
Breve descripción de ámbito de actividad	Rehabilitar para integración social y repoblación

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Proseguimiento de proyecto de rehabilitación de casa de 1733 para dar una 2a oportunidad a personas sin hogar
Descripción de las tareas	Memorias (estructura, instalaciones, etc.), mediciones, presupuestos, control de calidad, seguridad y salud, detalles, etc., para la rehabilitación de casa antigua
Municipio de realización	Cillas (Rueda de la Sierra)
Provincia	Guadalajara
Nº meses duración de la práctica	De 2 a 4 meses
Horas semanales	30h
Perfil de estudiante requerido	Grado de fundamentos en arquitectura y urbanismo, Grado de arquitectura técnica y edificación
Nombre y apellidos del tutor/a	Minerva Embuena Aparicio
Email del tutor/a	m.embuena@cateb.cat
Teléfono del tutor/a	616910356
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	SI. Se buscará alojamiento cercano a Cillas en vivienda compartida. El pago de esta será a cargo del estudiante
Comentarios adicionales	Con carnet de conducir y coche propio

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus
Rural



crue
Universidades
Españolas



- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus
Rural



crue
Universidades
Españolas

